

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0448**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **P7M0448** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ALIMENTOS Y EQUIPO AUDIOVISUAL, DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE COMPETITIVIDAD EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA 2017", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **A&A PROFESSIONAL GROUPS & MEETINGS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR **MANUEL ALEJANDRO COSSÍO DESCHAMPS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 23 de junio de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-019GYR019-E81-2017**, con una vigencia a partir del 23 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$448,266.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron las características y especificaciones de la prestación del servicio, así como el precio unitario fijo durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para cubrir los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42062311, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000634199-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, de fecha 09 de noviembre de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0448**

I.2.- Mediante oficio número 09 53 38 1E00/3096 de fecha 07 de noviembre de 2017, el Coordinador Administrativo de la Dirección de Administración derivado de la necesidad de seguir contando con los servicios, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar al monto máximo del contrato principal la cantidad de \$68,964.00 (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), equivalente a un 15.38461538% (quince punto tres, ocho, cuatro, seis, uno, cinco, tres y ocho por ciento). Documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 38 1E00/3137 **BIS** de fecha 10 de noviembre de 2017, recibido el 16 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio, para ampliar en un 15.38461538% (quince punto tres, ocho, cuatro, seis, uno, cinco, tres y ocho por ciento) equivalente a la cantidad de \$68,964.00 (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) de incremento al monto máximo establecido en la Cláusula Segunda del contrato principal, lo anterior a fin de continuar con el servicio objeto del contrato principal, ya que prevalece la necesidad de seguir contando con los servicios objeto del presente contrato, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto máximo susceptible de ejercer del contrato principal, conforme a lo siguiente:

Importe correspondiente al 15.38461538% más el I.V.A.
\$68,964.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 07 de noviembre de 2017, recibido en **"EL INSTITUTO"** el mismo día, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 15.38461538% (quince punto tres, ocho, cuatro, seis, uno, cinco, tres y ocho por ciento) equivalente a la cantidad de \$68,964.00 (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) al monto máximo del contrato principal, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando el precio unitario que se cita en el contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 2 de 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0448**

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos Apoderados Legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el servicio objeto del contrato principal sin modificar las características y especificaciones por el equivalente al monto especificado en el numeral 1.4, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a seguir prestando el servicio de conformidad con el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto máximo susceptible de ejercer del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO MÁS EL I.V.A.
\$517,230.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1. (UNO)
AL CONTRATO
P7M0448**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **27 de noviembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**A&A PROFESSIONAL GROUPS &
MEETINGS, S.A. DE C.V.**

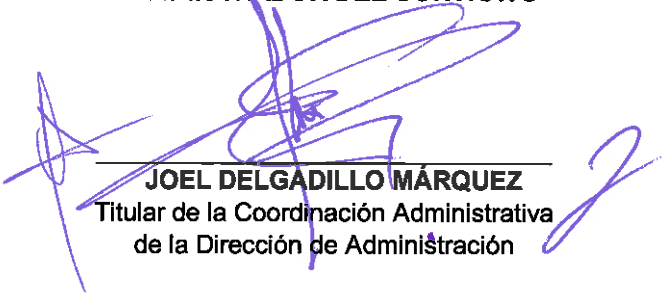


JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal



**MANUEL ALEJANDRO COSSÍO
DESCHAMPS**
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



JOEL DELGADILLO MÁRQUEZ
Titular de la Coordinación Administrativa
de la Dirección de Administración


A/MAVS/LGJP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0448**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000634189-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO No. 3111 RECIBIDO EL 08/NOV/2017 CONVENIO MODIFICATORIO PARA EL CONTRATO P7M0448
SERVICIOS DE ALIMENTOS Y EQUIPO AUDIOVISUAL, DURANTE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE
COMPETITIVIDAD EN LA COORD. ADMITIVA. 2017

Fecha Elaboración: 09/11/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 78,998.24
Cuenta 42062311 EXP, FERIAS Y EVENTOS INST Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 100000

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows: COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) and DISPONIBLE (en miles de pesos)

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

Clave: 8170-009-001



Handwritten signature

2000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0448**

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBI ORIGINAL
MANUEL ALEJANDRO COSSIO DESCHAMPS
07-NOV-2017

Ciudad de México, a 07 NOV. 2017

Oficio No. 09 53 38 1E00/ 3096

Asunto: Solicitud de anuencia

C. Manuel Alejandro Cossío Deschamps
Apoderado Legal de la empresa
A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V.
Presente



Hago referencia al contrato abierto número PZM0448, celebrado con este Instituto el día 23 de junio de 2017, para la prestación del Servicio de alimentos y equipo audiovisual, durante la implementación del Modelo de Competitividad en la Coordinación Administrativa 2017", con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por la cantidad de \$206,892.00 (Doscientos seis mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$448,266.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con vigencia del 23 de junio al 31 de diciembre de 2017.

Al respecto, comunico a usted que por necesidades del servicio, en razón de que el contrato primigenio ya fue agotado y prevalece la necesidad de contar con los servicios contratados y de conformidad a lo establecido en la cláusula Vigésima "Modificaciones" del Contrato Primigenio, solicitamos su anuencia para incrementar al monto máximo de dicho contrato por la cantidad de \$68,964.00 (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, que representa el 15.38461538% de aumento respecto de su importe máximo pactado originalmente, a efecto de que durante dicho periodo se continúe con el Servicio de alimentos y equipo audiovisual, en las mismas condiciones y términos pactados en el Contrato Primigenio.

Por lo anterior, le comunico que si su representada está en condiciones de aceptar lo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials in blue ink.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

solicitado, la suscripción del convenio modificatorio correspondiente se llevará a cabo en la División de contratos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, debiendo presentar la modificación a la garantía de cumplimiento del contrato primigenio dentro de un término de 10 días naturales contados a partir de la firma del convenio en cuestión.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

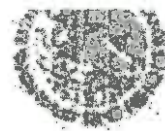
Atentamente


Lic. Joel Delgadillo Márquez
Coordinador Administrativo

c.c.e./c.g

- Lic. Armando Orozco Vidrio - Titular de la Coordinación de Operación y Evaluación Estratégica.
- L.C. Paulina Verónica Monterrey Santana - Titular de la División de Recursos Materiales y Financiero.


JDM/IVMS/CCJ



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 16 NOV 2017
14:40
RECIBIDO
20/11/10
DIVISIÓN DE CONTRATOS

20170944
Ciudad de México, a 10 NOV. 2017
Oficio No. 09 53 38 1E00/3137 BIS
Asunto: Solicitud de Convenio Modificatorio

Maestro
Aleksi Asatashvili
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago referencia al contrato abierto número P7M0448, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-019GYR019-E81-2017, celebrado con este Instituto el día 23 de junio de 2017, para la prestación del "Servicio de alimentos y equipo audiovisual, durante la implementación del Modelo de Competitividad en la Coordinación Administrativa 2017", con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de \$206,892.00 (Doscientos seis mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$448,266.00 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con vigencia del 23 de junio al 31 de diciembre de 2017.

Al respecto, comunico a usted que por necesidades del servicio, en razón de que el contrato primigenio ya fue agotado y prevalece la necesidad de contar con los servicios contratados para dar continuidad al cumplimiento de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos que conforman la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Administración.

De lo expuesto y en términos de lo señalado en la cláusula Vigésima "Modificaciones" del Contrato P7M0448 es procedente la celebración del convenio modificatorio número 1 para incrementar al monto máximo de dicho contrato por la cantidad de \$68,964.00 (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, que representa el 15.38461538% (quince punto tres ocho cuatro seis uno cinco tres ocho por ciento) de aumento respecto de su importe máximo pactado originalmente, a efecto de que durante dicho periodo se continúe con el Servicio de alimentos y equipo audiovisual, en las mismas condiciones y términos pactados en el Contrato Primigenio.

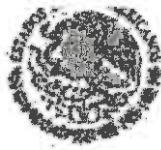
Adjunto al presente, se remite la siguiente documentación soporte que sustenta dicha petición:

- Oficio No. 09 53 38 1E00/3096
- Escrito de anuencia, por parte de la empresa A&A Professional Groups & Meetings, S.A. de C.V., signado por el Apoderado Legal.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo

Recibí
GUSTAVO
19/NOV/2017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ic. Gust



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FUNDAMENTACIÓN LEGAL: El actuar de esta Coordinación administrativa, se llevó de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Joel Delgadillo Márquez
Coordinador Administrativo

c.c.e./c.g

- L.C. Paulina Verónica Montemayor Santana.- Titular de la División de Recursos Materiales y Financiero.

JDM/P/MS/CG



Carlos Guerrero

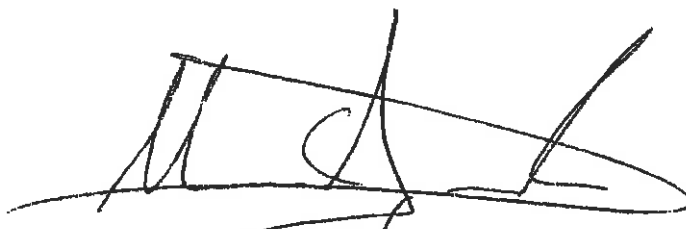
Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación Administrativa
Atte. Lic. Joel Delgadillo Márquez
Coordinador Administrativo
Presente

En contestación a su amable oficio No. 09 53 38 1E00/3096 con fecha del 07 de noviembre del 2017 y con referencia al contrato abierto No. P7M0448, comento que cuenta usted con mi anuencia y por ende con la de mi representada para aceptar el incremento del contrato en mención por la cantidad de \$68,964.00 M.N. (Sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado que representa el 15.38461538% de aumento respecto del importe máximo pactado originalmente.

Por ultimo mi representada A&A Professional Groups & Meetings S.A. de C.V. está en condiciones de aceptar la ampliación de nuestros servicios por el monto anteriormente mencionado en esta contestación.

Atentamente



Manuel Alejandro Cossío Deschamps
A&A Professional Groups & Meetings S.A. de C.V.
Representante Legal



18:15

